PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20241902523681
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20241902523681
Fecha: 02-12-2024

Código de dependencia 190
Oficina de Control Disciplinario Interno
Bogotá, D.C.,

Señor
QUEJOSO ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: QUEJA ANÓNIMA RADICADO 20244700152982

Respetuoso saludo:

En atención al radicado **20244700152982 del 26 de noviembre de 26 de noviembre de 2024,** mediante el cual se presenta queja anónima en relación con presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional Natural Pisba, por parte de la contratista LINA MARÍA LISARAZO BECERRA, me permito informarle que respecto de los puntos 1, 3 y 5, de la queja se ordenó actuación disciplinaria dentro del Expediente 2031-2024.

Respecto de los hechos narrados en los puntos 2 y 4, referentes a un presunto acoso laboral, atentamente le comunico que este despacho carece competencia para iniciar acción disciplinaria, dado que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, se debe surtir un trámite previo, ante el Comité de Convivencia Laboral de la entidad, para luego, de ser el caso, remitir a la Procuraduría General de la Nación, como autoridad competente para conocer disciplinariamente los casos de acoso laboral.

Por lo anterior, respecto de dichos puntos se dio traslado por competencia al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, mediante radicado **20241900012973.**

Cordialmente,

Maria del Pilar Rodriguez Mateus
Firmado digitalmente por Maria del Pilar Rodriguez Mateus
Fecha: 2024.12.02 16:31:18 -05'00'

MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ MATEUS
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Elaboró: Claudia R	**Revisó: M. Pilar Rodríguez**	**Aprobó: M. Pilar Rodríguez**
Auxiliar Administrativo	Jefe OCDI	Jefe OCDI
OCDI	OCDI	OCDI